

Resolución N° 3831/2026- Expte. N° 25806-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 1/10/2026 (P.H. Nuevas).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
411338		1120	2175926	53,22	241920	3169499,09	3411419,09	2027
411339		1120	2175926	53,4	242648,68	3174104,45	3416753,13	2027
411340		1120	2175926	106,27	482381,28	6331421,85	6813803,13	2027
411341		1120	2175926	53,44	242648,68	3181863,31	3424511,99	2027
411342		1120	2175926	53,1	241191,32	3156359,55	3397550,87	2027
411343		1120	2175926	106,27	482381,28	6331421,85	6813803,13	2027
411344		1120	2175926	53,44	242648,68	3181863,31	3424511,99	2027
411345		1120	2175926	53,1	241191,32	3156359,55	3397550,87	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán